



ANEXO N° 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

N° DE PEDIDO DE SERVICIO:

FECHA Chachapoyas, 15 de octubre de 2025	
Órgano y/o Unidad Orgánica	Proyecto CUI N° 2500613, Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino en las 07 provincias del departamento de Amazonas.
Actividad Operativa (POI)	"Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino en las 07 provincias del departamento de Amazonas" Componente 03.- Desarrollo de piso forrajero, promoción de tecnologías y técnicas en alimentación y buenas prácticas pecuarias en el manejo del ganado bovino. Actividad 3.9.-Paquete de innovación tecnológica con módulos demostrativos y asistencia técnica respecto a "Sistema intensivo controlado bajo enfoque de selva amazónica" según propósito.
Meta Presupuestaria	(001)
CCMM	000291
Descripción del CCMN	Servicio de construcción de módulo demostrativo
Denominación de la contratación	Contratación de servicio de construcción de módulo demostrativo respecto a "Sistema intensivo controlado bajo enfoque de selva amazónica" según propósito, para el proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino en las 07 provincias del departamento de Amazonas".

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública fortalecer la competitividad y sostenibilidad de la ganadería bovina en la Amazonía, mediante la implementación de un paquete de innovación tecnológica con módulos demostrativos y asistencia técnica especializada, bajo un sistema intensivo controlado adaptado a las condiciones de selva amazónica.

Con ello, se busca:

- Incrementar la productividad y rentabilidad de los productores ganaderos de selva amazónica.
- Promover la transferencia de tecnologías apropiadas que mejoren la eficiencia en el uso de recursos naturales, evitando la deforestación y degradación de suelos.
- Contribuir al desarrollo económico local y regional, mejorando la seguridad alimentaria y generando cadenas agro comerciales para productos ganaderos.
- Asegurar que los recursos públicos invertidos impacten directamente en la mejora de capacidades técnicas y la adopción de alternativas tecnológicas sostenibles por parte de los productores beneficiarios.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Implementar un paquete de innovación tecnológica con módulos demostrativos y asistencia técnica para validar y transferir un "Sistema intensivo controlado bajo enfoque de selva amazónica", orientado a mejorar la productividad y sostenibilidad de la ganadería.

Objetivos Específicos:

- Instalar un módulo demostrativo de manejo intensivo de ganado vacuno adaptado a condiciones de la selva amazónica.





- *Desarrollar actividades de capacitación y asistencia técnica a productores beneficiarios en buenas prácticas ganaderas.*
- *Promover la transferencia tecnológica en instalación y manejo de pastos y forrajes, suplementación estratégica, manejo sanitario y bienestar animal.*
- *Generar tecnología eficiente y sostenible del sistema de manejo intensivo en selva amazónica.*

III. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La actividad ganadera en la selva amazónica enfrenta limitaciones estructurales relacionadas con la baja adopción de tecnologías, degradación de ecosistemas, deficiente manejo de potreros y pasturas, inadecuada suplementación alimenticia, problemas sanitarios, que genera baja productividad y limitada capacidad de gestión empresarial de los productores. Estas condiciones impactan negativamente en la rentabilidad económica de las familias ganaderas y en la sostenibilidad de los sistemas ganaderos, generando presión sobre los bosques (deforestación) y degradación de los recursos naturales. En este contexto, resulta necesario implementar módulos demostrativos de innovación tecnológica bajo el enfoque de sistema intensivo controlado adaptado a la selva amazónica, que permitan:

- *Validar tecnologías sostenibles de manejo de pasturas, alimentación suplementaria, manejo sanitario y manejo reproductivo del ganado.*
- *Transferir conocimiento práctico a los productores mediante capacitaciones y asistencia técnica en campo.*
- *Incrementar la productividad y competitividad del sector ganadero, reduciendo la presión sobre los ecosistemas naturales.*
- *Contribuir al desarrollo económico local y regional, mejorando los ingresos y la seguridad alimentaria de las familias.*

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Descripción de la contratación

Contratación de los servicios de una persona natural o jurídica para realizar el servicio de construcción de 01 módulo demostrativo respecto a "Sistema intensivo controlado bajo enfoque de selva amazónica" según propósito, para el proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino en las 07 provincias del departamento de Amazonas", según Especificaciones Técnicas (imágenes referenciales), realizadas por el Especialista en Desarrollo Ganadero de la Provincia de Condorcanqui, contemplado en el INFORME TECNICO N° 01- 2025- PROY.GAN.REGIONAL/EDG/ECM.

4.2. Actividades

Para el logro de este servicio, la persona natural o jurídica desarrollará las siguientes actividades:

- *Coordinación con el Gestor General del Proyecto y/o Especialista de la Provincia de Condorcanqui, el Director de la Agencia Agraria de Condorcanqui y el presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios de Nuevo Siasme distrito de Nieva, para la identificación y limpieza del terreno donde se realizará la construcción.*
- *Presentación de un plan de trabajo.*
- *Nivelación y compactación del terreno, y demás actividades de construcción de acuerdo a medidas adjuntas en las imágenes referenciales.*

Las características del módulo Sistema Intensivo controlado con enfoque de Selva Amazónica son las siguientes:

- *Trazo en terreno explanado y limpio.*





- Excavación manual de zanjas para colocación de parantes de maderas HUACAPU, madera resistente a la humedad en la selva amazónica.
- Instalación de parantes centrales y laterales (sobre base de madera huacapu anclado con platinas y pernos de fierro), vigas y correas de madera, las cuales serán de la zona (resistente al ataque de insectos que malogran la madera) para formar la estructura del techo, indicando que las maderas serán entregadas por el contratista y según medidas indicadas en las imágenes referenciales y deben de tener aprobación del especialista del proyecto y el Director de la Agencia Agraria de Condorcanqui.
- La Cobertura será de calamina revestida de 3.60 m x 0.80 m x 0.23, según medidas adjuntas en las imágenes referenciales

4.1.1. Área de corrales y manejo animal

- Área total de sombra de 324 m² : 12.00 m x 27.00 m (imagen referencial 02).
- Corral principal adecuado para manejo de animales., Orientación del eje principal: Este-Oeste (optimización de la ventilación y luminosidad)
- Manga para facilitar el manejo sanitario y reproductivo (imagen 03-C) con dimensiones: 4.30 m de largo x 2.60 m de altura, señalando que 1.90 m de alto, queda al aire libre y 0.70 m enterrado recubierto con cemento (8 parantes, distanciamientos entre parantes 1.40 m, dimensiones de los parantes 0.10 x 0.10 m), travesaños constituidos por tablas de 0.20 x 2.15 m y espacio entre tablas de 0.10 m, Construcción en madera reforzada, diseñada para manejo eficiente de razas tropicales. Señalando que las tablas de los travesaños serán clavadas por el interior de la manga para evitar lastimarse los animales.
- Piso estabilizado con pendiente y drenaje para facilitar la limpieza, Tipo: Estabilizado con arena, Pendiente: 5% para drenaje, Canales de drenaje todo el perímetro de 0.3 x 0.5 m de profundidad para la evacuación de residuos y facilitar limpieza.

4.1.2. Cobertizo

- Techo a dos aguas a una altura lateral de 3.50 m y central de 4.50 m (imagen referencial 01 03-B), Claraboya o desnivel de ventilación: 0.20 m, señalando que el cobertizo consta de 09 Vigas de 0.10 x 0.15 m x 9m, 26Viguetas: 0.05 x 0.10 m x 7.5m; 42Correas: 0.05 x 0.06 x 10m y Cobertura: Planchas de calamina galvanizada de 3.60 m x 0.80 m x 0.23 mm.
- Parantes laterales y centrales (21) con base de madera resistente a la humedad (HUACAPO) de 1.20 m de altura (con al menos 0.50 m enterrado con mezcla de cemento) y en los 0.70 m que queda al aire libre ira empernado con madera (CAPIRONA) resistente a ataque de insectos (comején) de la zona (imagen referencial 01), señalando que las dimensiones de la madera serán de 1.20 x 0.15 x 0.15 m.



V. PRODUCTOS O ENTREGABLES

5.1. Producto / Entregable N° 01: Incluye la presentación de un plan de trabajo y cronograma de actividades del servicio de construcción detallado con tiempos; y la relación materiales e insumos a adquirir con su presupuesto respectivo, principalmente de la madera a emplearse.

5.2. Producto / Entregable N° 02: Incluye la presentación de un Informe final, al término del servicio de construcción del módulo SISA (adjuntar como mínimo 5 imágenes del servicio culminado), con la respectiva aprobación y/o visto bueno del Gestor General y el Equipo de Supervisión del proyecto.

VI. REQUISITOS Y RECURSOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A

6.1. Requisitos del/de la proveedor/a



- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Contar con CCI (código de cuenta interbancaria).

6.2. Experiencia del postor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 42,800.00 (Cuarenta y dos mil ochocientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción de módulos demostrativos y/o construcción de infraestructura y/o construcción de cobertizos.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados¹, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

VII. RESULTADOS ESPERADOS

Entrega de la construcción de 01 módulo demostrativo respecto a "Sistema intensivo controlado bajo enfoque de selva amazónica" según términos de referencia.



VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

8.1. Lugar de prestación: El servicio se realizará en una parcela de la Agencia Agraria Condorcanqui de la Dirección Regional Agraria Amazonas, ubicada en el Sector Bello Horizonte, Villa Santa María de Nieva, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui.

8.2. Lugar de entrega del/de los productos/s o entregable/s: El/La contratista deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial o Mesa de Partes Virtual de la Dirección Regional Agraria Amazonas.

8.3. Plazo: El plazo de prestación del Servicio es hasta los 50 (cincuenta) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

9.1. Área usuaria que emite la conformidad:

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción formal y la conformidad del servicio será otorgada por el Director de Producción Agropecuaria, Gestor General y supervisor del proyecto **"Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino en las 07 provincias del departamento de Amazonas"** en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

¹ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable²correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al PROVEEDOR periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago se efectuará en dos armadas:

- **Primer entregable:** 30% del monto contractual
- **Segundo entregable:** 70% del monto contractual

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por mora

Si el/la proveedor/a no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



XII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

12.1. Confidencialidad

El/La contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material video gráfico, documentos y otros similares.

12.2. Clausula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

² En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dicha medida impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

12.3. Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación según el acuerdo de las partes.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación (artículo. 330 Decreto Supremo N° 009-2025-EF).

12.4. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Por ende, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
 - Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
 - Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
 - Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
 - Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

12.5. Gestión de riesgos

El proveedor y la Entidad realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas,





aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Durante la ejecución del presente servicio, las partes se comprometen a aplicar un enfoque integral de gestión de riesgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, inciso c) de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. En este sentido, la gestión de riesgos será considerada una herramienta estratégica que abarcará todas las etapas de la prestación contractual, desde su inicio hasta la conclusión del servicio.

La Entidad y el PROVEEDOR identificarán de manera conjunta los riesgos que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades contratadas, incluyendo aspectos operativos, financieros, técnicos, legales, sociales o cualquier otro que pudiera incidir en el cumplimiento de los objetivos del contrato. Esta identificación deberá realizarse en un plazo no mayor a quince (15) días calendario desde la suscripción del contrato, y sus resultados serán recogidos en un documento denominado Registro de Riesgos.

Con base en dicho registro, el PROVEEDOR elaborará un Plan de Gestión de Riesgos, en el que se establecerán medidas preventivas, correctivas y de contingencia orientadas a minimizar el impacto de los riesgos negativos y potenciar aquellos considerados como oportunidades. Este plan será presentado a la Entidad para su revisión y aprobación dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su entrega.

Ambas partes velarán por el seguimiento y la actualización permanente del plan. Se acordará una revisión trimestral de los riesgos identificados, sin perjuicio de revisiones adicionales cuando ocurran situaciones extraordinarias o eventos que alteren significativamente las condiciones previstas en el contrato. Asimismo, cualquier solicitud de modificación contractual o ampliación de plazo deberá estar debidamente sustentada en el análisis de riesgos actualizado.

El PROVEEDOR será responsable de ejecutar las acciones de mitigación y respuesta descritas en el plan aprobado. La omisión o negligencia en la gestión de riesgos será considerada como un incumplimiento contractual grave, y podrá dar lugar a la aplicación de las penalidades correspondientes, sin perjuicio de otras medidas legales que resulten pertinentes.

En todo momento, la gestión de riesgos deberá contribuir a mejorar la administración y el uso eficiente de los recursos públicos, asegurando la continuidad, calidad y eficacia del servicio prestado.



12.6. Cláusula de cumplimiento

“Resolución de orden de servicio (o contrato de locación, según corresponda) en aplicación de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público”.

“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

12.7. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

12.8. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y coordinaciones correspondientes por parte del equipo técnico del proyecto a través de visitas in situ, en la construcción del cobertizo



12.9. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

Ei/La PROVEEDOR es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad).

12.10. Responsabilidad por la asignación de bienes

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al/a la PROVEEDOR algún bien mueble o inmueble, éste/a será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo de cinco (05) días hábiles.

12.11. Declaración Jurada de Intereses

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público o la presentación de la declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

12.12. Gastos por desplazamiento

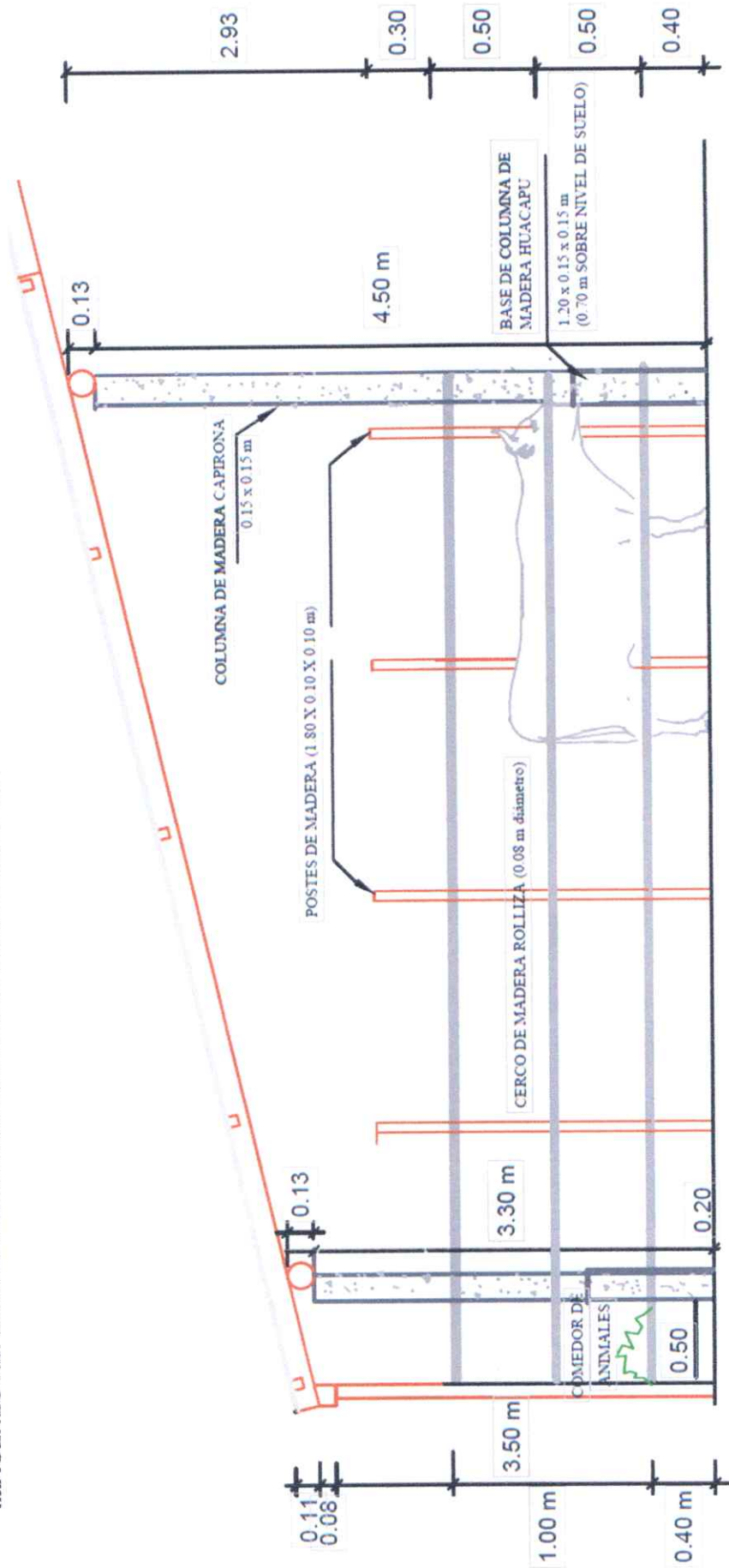
En caso de que, para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del prestador de servicio, en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, alimentación y hospedaje), correrán por cuenta del contratista, de acuerdo Anexo N° 17.


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
PROYECTO GANADERO REGIONAL

MV. LUIS ROBANDO CUBAS ESTELA
GESTOR GENERAL



IMÁGENES REFERENCIALES PARA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO

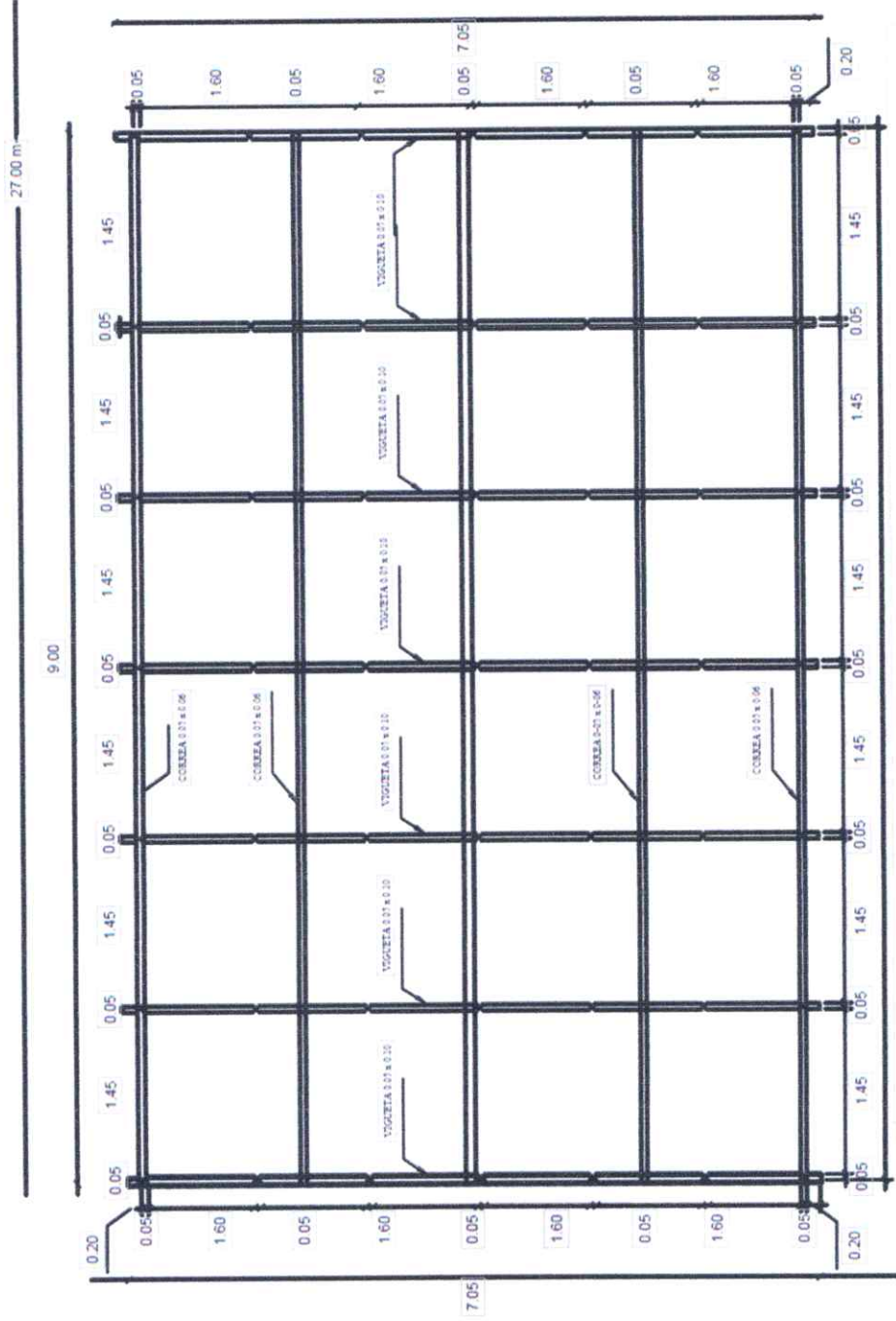


CORTE A-A
ESC: 1/50

VISTA LATERAL DEL MÓDULO DE SISTEMA INTENSIVO DE SELVA AMAZÓNICA-PROYECTO GANADERO REGIONAL CUI: 2500613

Imagen 01. Vista lateral del módulo de sistema intensivo a construir (corte lateral del techo, el cobertizo será a dos aguas)





ESTRUCTURA DE (1/3) PARTE DE CUBIERTA DE UN LADO DE MÓDULO DE SISTEMA INTENSIVO CUI: 2500613

ESC: 1/100

IMAGEN 03-A

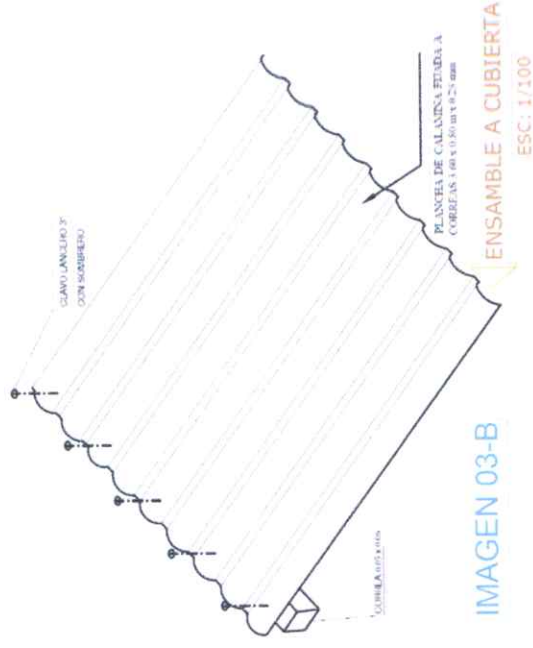
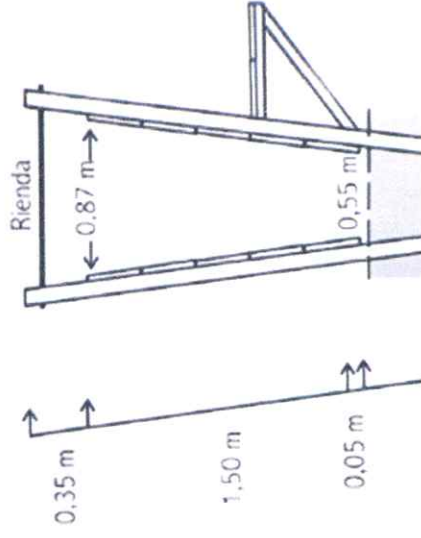


IMAGEN 03-B

ENSAMBLE A CUBIERTA
ESC: 1/100

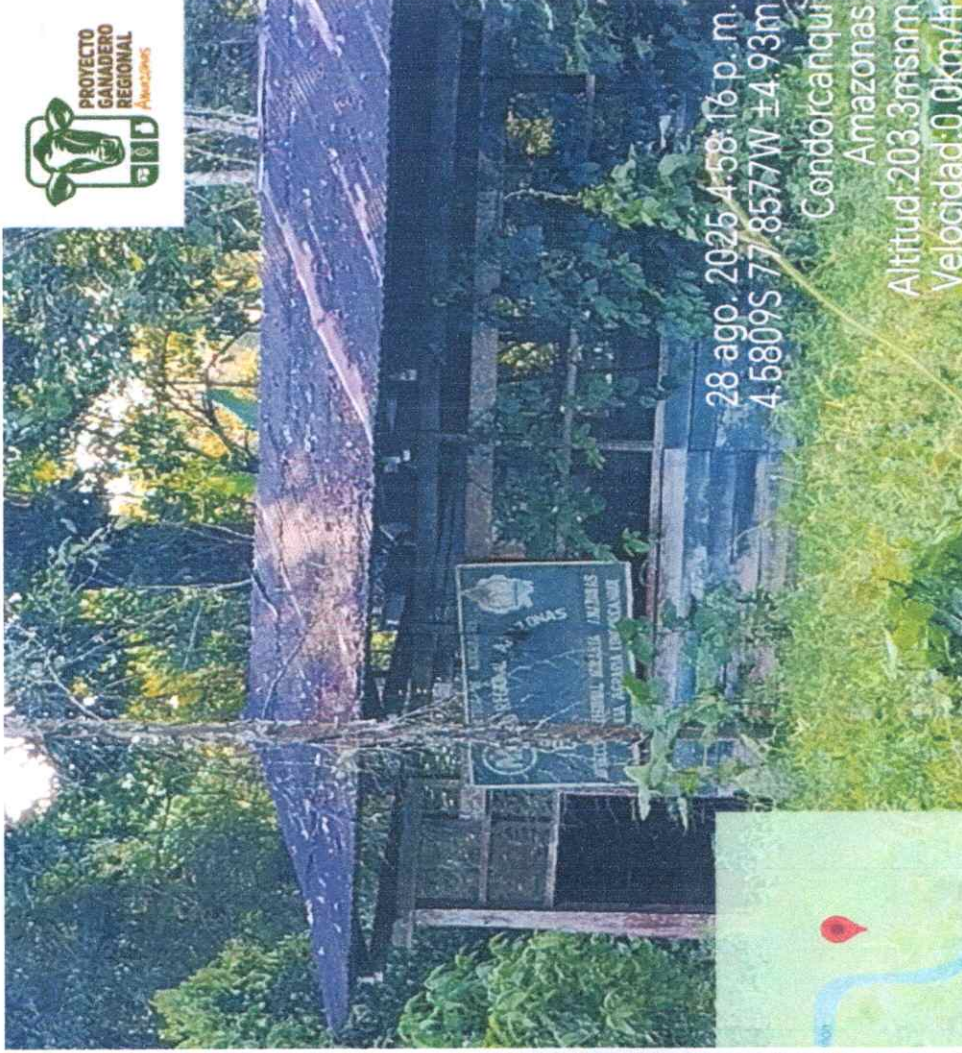
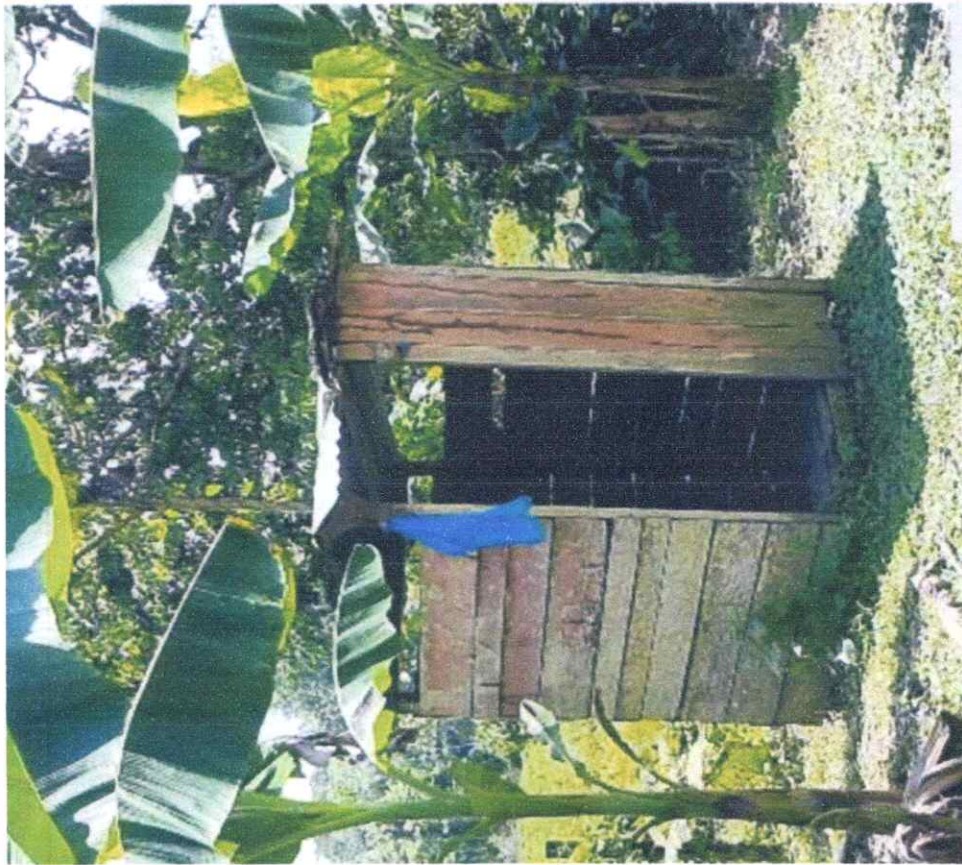


PERFIL DE MANGA DE MANEJO

IMAGEN 03-C

Imagen 03-A, 03-B y 03-C. Vista de estructura de cubierta de sistema intensivo, cubierta y perfil de manga de manejo





Fotografía 01 y 02. Lugar donde se construirá un sistema intensivo controlado bajo enfoque de selva amazónica, en Agencia Agraria Condorcanqui



Fotografía 03 y 04. Visita de equipo técnico al Lugar donde se construirá un sistema intensivo controlado bajo enfoque de selva amazónica y parcela de forrajes en Agencia Agraria Condorcanqui

